



Radicado: 11001031500020210332100
Demandante: Gonzalo Flórez Moreno

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ

Bogotá, 4 de junio de 2021

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 11001031500020210332100
Demandante: Gonzalo Flórez Moreno
Demandado: Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, y otro

Asunto: Auto que admite tutela

Por reunir los requisitos legales, el despacho dispone:

1. Admitir la demanda presentada, mediante apoderado judicial, por Gonzalo Flórez Moreno contra el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, y el Tribunal Administrativo de Risaralda.
2. En calidad de parte demandada, notificar a los magistrados del Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, y del Tribunal Administrativo de Risaralda.
3. En calidad de tercero, notificar al director Ejecutivo de Administración Judicial, que intervino en calidad de demandado en el proceso ejecutivo 66001233100020090012102.
4. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada y del tercero, por el término de 3 días, para que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.
5. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
6. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
Julio Roberto Piza Rodríguez